

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	
	Versión: 5.0	Fecha: 14-07-2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No **606** -MDN-DISAN-HONAC-ARC-2021

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TÉCNICAS RADIOLÓGICAS Y NO RADIOLÓGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cartagena de Indias D.T y C. **13 OCT 2021**

**Señores
OFERENTES**

El Señor Capitán de Navío **GUILLERMO HERNAN GIL DUQUE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.537.748 expedida en Itagüí, quien actúa como DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, según consta en la Resolución No.0135 del 04 de Febrero de 2021, y Acta de Posesión No.002-2021 del 08 de Febrero de 2021 expedida por la Dirección de Sanidad Naval, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No.4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No.1417 del 2018, Directiva Permanente No. 012 del 21 de Septiembre de 2020 y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, tiene previsto dar apertura al proceso No. **606** -MDN-DISAN-HONAC-2021, bajo los siguientes parámetros inicialmente determinados:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TÉCNICAS RADIOLÓGICAS Y NO RADIOLÓGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el cual se transcribe en lo pertinente: *“Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces”.*

LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: A través de la plataforma SECOP II

Referencia: Proceso No **606** -MDN-DISAN-HONAC-ARC-2021

Página web: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial es la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000,00)** incluido IVA e incluidas todas las erogaciones que correspondan, distribuidos así: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00)**, para la vigencia 2021, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.106821 del 17 de septiembre de 2021 y **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000,00)**, por concepto de vigencias futuras ordinarias 2022, amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **40421** de fecha 9 de Julio de 2021, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena.

RESPALDO PRESUPUESTAL: El presente proceso imputará para la vigencia 2021, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **106821** del 17 de septiembre de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena rubro **SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (A 02-02-02-009-003) Recurso 16**, así:

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	
Versión: 5.0		Fecha: 14-07-2015

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intma	Cta/Prog	SubC SubP	ObjC/Proy	Ord/ Sprr	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
106821	A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$300.000.000,00
40421	A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$150.000.000,00
TOTAL										\$ 450.000.000,00

Y para la vigencia 2022 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000,00), amparadas en las vigencias futuras ordinarias 2022, amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40421 de fecha 9 de Julio de 2021 son para la cuenta SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES recurso 16

FECHA DE PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES: 13 OCT 2021

FECHA LIMITADA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA: Acuerdo la fecha establecida en el cronograma, publicado en la plataforma SECOP II de conformidad con lo estipulado en el Proyecto de pliego de condiciones.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el hasta 31 de Diciembre del 2021 para los recursos asignados a la vigencia 2021 y del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de marzo de 2022 para los recursos asignados a la vigencia 2022 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual y/o hasta agotar presupuesto.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, como quiera que el presente Proceso de Contratación NO es superior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, (TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$380.778.000,00).

LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL SI NO X

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 "Definiciones" del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, "Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores Colombianos", así mismo, en el Título IV: "Aplicación de Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación" Capítulo I "Acuerdos comerciales y trato Nacional" y lo descrito en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión M-MACPC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente donde se aplica que "En la etapa de planeación la Entidad Estatal debe determinar si el Proceso de Contratación está cubierto por los Acuerdos Comerciales. Para el efecto, le Entidad Estatal debe revisar si los Acuerdos Comerciales vigentes enumerados en el literal B son aplicables al proceso de Contratación". Por ende la Dependencia usuaria procedió a verificar:

- Cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes;
- El valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos comerciales; y
- La existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial

Siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	
	Versión: 5.0	Fecha: 14-07-2015

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

EXCEPCIONES: Acuerdo Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión M-MACPC-02. El presente proceso se encuentra exceptuado de la aplicación de los acuerdos comerciales.

35 LOS SERVICIOS SOCIALES
 - DIVISION 91. ADMINISTRACION PUBLICA Y OTROS SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL. SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA.
 - DIVISION 92. SERVICIOS DE ENSEÑANZA
 - GRUPO 93. SERVICIOS DE SALUD HUMANA

EN EL PRESENTE PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN SI _____ NO X

CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO: El Hospital Naval de Cartagena, estima que el proceso en su etapa de pre pliegos se desarrollará bajo el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

OBSERVACIONES AL PROYECTO: Los posibles oferentes durante el período de publicación del proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II, remitirán sus observaciones jurídicas, técnicas y económicas por escrito a través de:

Plataforma SECOP II **606-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2021**
 Referencia: Proceso No. **MDN-DISAN-HONAC-ARC-2021**
 Página web: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015

Atentamente,

Capitán de Navío GUILLERMO HERNAN GIL DUQUE
 Director del Hospital Naval de Cartagena
 Delegatario del Gasto

Vo.Bo. CFLADM Diana Consuelo Urrego Niño
 Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC.

Vo.Bo. CCADER Yuri Harry Osorio
 Jefe Grupo Contratos HONAC

Reviso. CI Adriana Narváez Díaz
 Asesora Jurídica Contratos HONAC

Elaboró CI Veronica Triviño Zamora
 Ejecutiva Grupo de Contratos HONAC

